

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS****2908**

Anuncio relativo al desistimiento y archivo del procedimiento expropiatorio (Exp. 91). Terrenos no afectados por las obras de mejora de la carretera Sóller-Deià previstas en el proyecto modificado de acondicionamiento de la carretera C-710 de Pollença a Andratx, pk 51,600 al 61,900, Clave 2-CA-0039.1-MT, fincas 24 a 92

El mes de noviembre del año 1992, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio del Gobierno de las Islas Baleares aprobó el proyecto de acondicionamiento de la carretera C-710 de Pollença a Andratx, pk 51,600 al 61,800, Clave 2-CA-0039.0-MT, e inició el procedimiento expropiatorio correspondiente.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1992, declaró la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación de la obra indicada.

El mes de junio de 1993, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio del Gobierno de las Islas Baleares aprobó el proyecto modificado de acondicionamiento de la carretera C-710 de Pollença a Andratx, pk 52,600 al 61,900, tramo Sóller-Deià, Clave 2-CA-0039.1-MT, e inició los trámites necesarios para poder disponer de los terrenos para su ejecución.

Dada la oposición ciudadana en relación con el proyecto aprobado, finalmente no se ocuparon materialmente todas las fincas previstas en el proyecto. Concretamente no se ejecutó el tramo comprendido entre los pk 55+200 y pk 61+800, correspondiente a las fincas 24 a 92 del proyecto, lo que se ha grafiado en el estudio que la Dirección Insular de Infraestructuras del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca ha elaborado (SEFYCU 3126520).

Vista la memoria justificativa que el coordinador en jefe ha emitido en marzo de 2023 (SEFYCU 3131834), y con carácter previo a la resolución de desistimiento del procedimiento expropiatorio iniciado en relación con las fincas recogidas en dicho estudio, se confiere un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que todas las personas interesadas en el procedimiento puedan examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La memoria y el estudio mencionado se pueden consultar en las dependencias del Departamento de Movilidad e Infraestructuras ubicadas en la calle General Riera, 113, de Palma, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes (excepto festivos) y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca (<https://cim.secimallorca.net/segex/expediente.aspx?id=927207>).

Palma, en fecha de la firma electrónica: 29 de marzo de 2023

El consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras

(Iván Sevillano Miguel)

